

despacho de las pretereminencias que se le devien
guardar, Limonas que deve pedir, y de por la Villa
de acuerdo. Segun de Cumpla. Le excuso, segun de como
se publica, fue escrito de los nombres en esta Villa, de
le de buelta de no nombrar en el despacho.

Sobre pago de las
Casas del quartel

Se dio impedimento dado por Madro y Man Guillen Bar
Ponzales. Referrido Lopez. Como mandos a Maria y Jha
de canovas, pidiendo de les de satis fact. el impo de
la casa que se incorpora en el quartel, y de por
la Villa de acuerdo de paguetha Casa. En conformidad
de Dudas. Hemisio lo que se debe abunda a
las de mas Casas comprendidas en el quartel.
para lo que hazan los libros necesarios. En el
mayor de mo de los propios, como se mandado por la
Real cedula de las ordenes, y de por mandos
de las Comidades que en quera tienen recibidos
de quando de las Puercas que se pisan en el dno. las
pagu de los de canovas a la Villa por averse inclui
do en la caucion de la casa de los dichos de acuerdo
con firmaron.

La Villa de acuerdo de firmaron las copias de los padrones
impagos de Alcaualas y millos. Segun se publica
en la Real Induccion para su aprovacion en la
Superintendencia de la Real de Navarra para
conducir de nombrar a Don Joachin Navarra. Dele
su nombramiento de dinero necesario para los gastos que
se ofrescan. Los firmaron. y de sin perjuicio de la
Quera que tiene de quando ad m. que dio su para
la demision de los dichos de por la esenidad de los
pa. y de de concha.

~~Don~~
Don

Don Miguel

Canovas

